

MINISTERIO DE ECUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Asunto N°106

Montevideo, 11 AGO. 2010

<u>VISTO</u> : La resolución EC/112 de fecha 25 de junio de 2010 por la cual se designó en
una función de Alta Prioridad de "Director de Gestión y Desarrollo de Proyectos
Culturales" al Lic. Alejandro Gortázar Belvis
RESULTANDO: 1) Que en dicha resolución se padeció error en el numeral 2) de la
parte resolutiva, al establecer que la remuneración a percibir será atendida con cargo
al Objeto del Gasto 033 del Programa 007, Unidad Ejecutora 016 "SODRE", del inciso
11 "Ministerio de Educación y Cultura", debiendo decir del Programa 001, Unidad
Ejecutora 001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA", del Inciso 11 "Ministerio de
Educación y Cultura" y en el numeral 5) donde se establece el pase al SODRE debió
decir Dirección Nacional de Cultura
CONSIDERANDO: Corresponde rectificar la resolución de referencia
ATENTO: a lo expuesto
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:
1) RECTIFÍCASE el numeral 2) de la resolución EC/112 de fecha 25 de junio de 2010
en el solo sentido de establecer que la remuneración correspondiente de \$39.825
(pesos uruguayos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco) será atendida con cargo
al Objeto del Gasto 033 del Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General
de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y el numeral 5) Pase
por su orden al Departamento de Administración de Recursos Humanos a fin de
notificar al interesado y a la Dirección Nacional de Cultura
2) COMUNIQUESE a la División Programación y Gestión Financiera y Dirección
Nacional de Cultura
3) PASE a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos los efectos
que corresponda
2010-11-0001-1566
Ululuf.